

El sistema ePing en el caso de Ecuador es utilizado desde el 2018, antes de eso, la notificación se hacía primero en el sistema SIRT de la Comunidad Andina y luego por correo electrónico a la OMC. Sin embargo, existen diferencias en los ámbitos de aplicación al escoger las subpartidas arancelarias, por lo que se tomó la decisión de modificar el proceso y adoptar ePing como la herramienta principal de notificación.

Por tanto, para presentar la notificación en ePing, se han establecido tres niveles de derechos:

1. El primero con la capacidad de crear la notificación e ingresa la información a la base de datos.

En el caso de los temas sanitarios se ha decidido no usar el Sistema Armonizado, y más bien considerar el ICS o el código libre, ello debido a la complejidad o el ámbito de aplicación. Para el resto de notificaciones obligatoriamente se lo hace haciendo uso del SA.

Segundo se encarga de hacer una revisión de la información ingresada y la coordinación con aduana en caso de discrepancias en las subpartidas arancelarias.

Tercero es quien aprueba la notificación

que el sistema ePing reporta y es considerado como estadísticas oficiales. Además, se insta a las instituciones públicas que coordinen con el punto de contacto las consultas sobre el cumplimiento del Acuerdo OTC y el requerimiento de notificación. En ese sentido, estamos continuamente realizando capacitaciones al sector público y privado sobre la importancia de notificar y el uso de la herramienta ePing como un medio eficaz de transparentar las regulaciones.

Si bien la herramienta ePing tiene la posibilidad de establecer un foro nacional y el grupo de suscriptores aún lo usamos poco, por lo que hemos acordado en enero llevar a cabo un taller con exportadores y la asociación de alimentos para que podamos incorporar su uso como medio de comunicación y medio para debatir y preparar observaciones.

Adicionalmente, como punto de contacto y debido a que cumplo también con la función de aprobar la reglamentación técnica del Ecuador, resulta bastante limitado proveer resúmenes en otros idiomas sobre la notificación, sin embargo, en caso muy específicos lo hacemos. Este hecho es muy demandado por las delegaciones de India y Asia.

Considero que si debo resaltar que ePing no es solo una herramienta que fortalece la transparencia, porque se ha convertido en un medio directo para tomar contacto con homólogos que están prestos atender consultas, ha confirmar la recepción de las observaciones hechas a notificaciones específicas e incluso a poner en contacto a otras autoridades en temas que pueden estar relacionados, como algunos casos ocurridos con los puntos de contacto de la Unión Europea y otros países de Latinoamérica.

Otra de las virtudes que tiene el ePing es que permite resolver problemas con anterioridad incluso del levantamiento de preocupaciones comerciales en el Comité.

Por otro lado, en relación con el foro de administradores, tengo que reconocer la utilidad de las observaciones presentadas por Mary Ann, lo cual ha permitido una retroalimentación para todos.

Al referirme sobre lo que el ePing ha hecho en mi ternn, Td(e)27(P)8 (i)18.2 (ng)5 (J)0.021 T2

•